



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 682/2026

DISPONE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA

Talca, 05/05/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores, la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución Exenta RA N° 240/2235/2024 de la Dirección Nacional del SAG que designa Director Regional de la Región del Maule a Juan Pablo López Aguilera. Resolución N° 36 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación
2. Que, según Resolución N°489 de fecha 4 de abril del 2019, el establecimiento PRODUCTOS FERNANDEZ S.A., N° LEEPP 07-31 se encuentra inscrito en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP)
3. Que, mediante Resolución Exenta 413/2025 de fecha 20/03/2025, el establecimiento PRODUCTOS FERNÁNDEZ S.A., Rut 91.004.000-9, N° de registro LEEPP: 07-31, se suspende del Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP).
4. Que, mediante carta de fecha 09 de marzo de 2026, el establecimiento PRODUCTOS FERNÁNDEZ S.A., representado por su Gerente General Don Rodrigo Aguilar Bustos, solicitó formalmente el levantamiento de la suspensión de su inscripción en el LEEPP, en dicha comunicación indica que está desarrollando oportunidades comerciales asociados a procesos de exportación y declarando el cumplimiento de las condiciones sanitarias, de infraestructura, procedimientos y controles conforme a la normativa vigente, quedando a disposición del Servicio para las verificaciones e inspecciones que se estimen pertinentes.
5. Que, conforme a los antecedentes presentados por el establecimiento y a la solicitud de levantamiento de suspensión, funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero realizaron una inspección técnica al establecimiento PRODUCTOS FERNÁNDEZ S.A., aplicando la pauta oficial de evaluación LEEPP N° 01 del 02-04-2026, cuyo resultado fue aprobado, verificándose el cumplimiento de las condiciones sanitarias, de infraestructura, procedimientos y controles exigidos por la normativa vigente, antecedentes que permiten concluir que se cumplen los requisitos para disponer el levantamiento de la suspensión del referido establecimiento.

RESUELVO:

1. LEVANTA MEDIDA DE SUSPENSIÓN LEEPP AL establecimiento PRODUCTOS FERNÁNDEZ S.A., Rut 91.004.000-9, N° de registro LEEPP: 07-31 , dispuesto por Resolución 413/2025
2. Deróguese la Resolución Exenta N°413/2025 de fecha 20/03/2025 de la Dirección regional del Maule del Servicio Agrícola y Ganadero.
3. NOTIFÍQUESE, al establecimiento PRODUCTOS FERNÁNDEZ S.A.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JUAN PABLO LÓPEZ AGUILERA
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
9853/2026Hoja de Envío	22/04/2026

VVC/MCIJ/JAC/HCH

Distribución:

- Maria Carolina Sotomayor Garbarino - Profesional Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Andres Arbizu Calaf - Jefe Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Maule
- Hortensia Carmona Harrison - Supervisora Regional de Inspección y Certificación Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Maule
- María Carolina Imbert Jiménez - Jefe Oficina Sectorial Talca - Oficina Regional Maule
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=196640232&hash=ed061>